



SALTA, 10 de mayo de 2023 **EXPEDIENTE Nº 10.661/2021**

R-DNAT-2023 Nº 647

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de admisión a la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Geológicas, elevada por la Geól. Guadalupe Sol VÁZQUEZ ZARZOSO; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 142 a 165 obra Nota Nº 1402/2023, presentada por la Doctorando, con el aval de sus Directores de Tesis, Dra. Marcela PÉREZ y Dr. Martín IRIBARNEGARAY, en la que solicita acreditación de Cursos de Posgrado y adjunta documentación de los mismos:

Que a fs. 167 obra Dictamen de la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Geológicas que recomienda acreditar 300 horas;

Que por Res. R-CDNAT-2023-112, se delega en Decanato las atribuciones de admisión, otorgamiento de créditos, reconocimiento de idiomas, pedido de prórrogas, licencias, bajas de inscripción, designación y/o cambios de director/a, codirector/a, asesor/a, comisión de seguimiento y jurado de trabajo final/tesis y otras exigencias curriculares de cada carrera de posgrado, previo dictamen únicamente de la Comisión/Comité Académica/o de la carrera de posgrado que corresponda;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias y las conferidas en la Res. R-CDNAT-2023-112, Artículo 2°;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- ACREDITAR, por las razones mencionadas en el exordio, a la Geól. Guadalupe Sol VÁZQUEZ ZARZOSO, los siguientes Cursos de Posgrado:

- "CONTAMINACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS" - Aprobado - 60 (sesenta) horas (fs. 144 a 148)

- "MODELACIÓN HIDROGEOQUÍMICA" - Aprobado - 60 (sesenta) horas (fs. 150 a 153)

- "MÓDELACIÓN HIDROLÓGICA SUPERFICIAL" - Aprobado - 60 (sesenta) horas (fs. 155 a 157)

- "HIDRODINÁMICA DE LA ZONA NO SATURADA" - Aprobado - 60 (sesenta) horas

- "MODELACIÓN HIDROLÓGICA SUBTERRÁNEA" – Aprobado – 60 (sesenta) horas (fs. 163 a 165)

TOTAL DE HORAS ACREDITADAS: 300 (trescientas) horas









EXPEDIENTE Nº 10.661/2021

R-DNAT-2023 Nº 647

ARTÍCULO 2º.- HÁGASE SABER a la Geól. Guadalupe Sol VÁZQUEZ ZARZOSO, Dra. Marcela PÉREZ, Dr. Martín IRIBARNEGARAY, y siga a la Dirección Administrativa de la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

ARTÍCULO 3º.- PUBLÍQUESE en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta. ifa/cng.

Dra. NORMA REBECA ACOSTA SECRETARIA ACADÉMICA Facultad de Ciencias Naturales Dr. JULIO RUBÉN NASSER DECANO Facultad de Ciencias Naturales